CONTRATO N° 26 /2020

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DISTRITO DE CORONEL OVIEDO

Entre la GOBERNACIÓN DE CAAGUAZÚ, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Ytororo – Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Alejo Rios Medina, con Cédula de Identidad N° 699.371, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BOGADO CONSTRUCCIONES, domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Choni Torales Gonzalez, con Cédula de Identidad N° 1.067.996, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DISTRITO DE CORONEL OVIEDO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El PROVEEDOR/A, con relación a la "CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO DISTRITO DE CORONEL OVIEDO", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *NO APLICA*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°386.455.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2020, convocado por la Gobernación del Caaguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

CONSTRUCCIONES SANTA ROSA
Choni Torales
Cel.(0971) 443 [illegible] Cnel. Oviedo

1	7213170 1-002	**Construcción de Empedrado calle Quinta Neluye**	Unidad Medida Global	0	0	0
1.1		Cartel de Obra 1.80 X 2.00	Unidad	1	800.000	800.000
1.2		Replanteo de obra	M2	3.710	2.800	10.388.000
1.3		Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	M2	3.710	2.800	10.388.000
1.4		Cordon de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	ML	1.100	24.800	27.280.000
1.5		Arena o tierra roja (Base de empedrado)	M2	3.710	6.800	25.228.000
1.6		Pavimento tipo empedrado	M2	3.710	48.000	178.080.000
1.7		Compactación mecánica para empedrado	M2	3.710	2.560	9.497.600
1.8		Colocación de triturada 6ta terminación	M2	3.710	2.800	10.388.000
1.9		Limpieza Final	M2	3.710	1.200	4.452.000
2	7213170 1-002	**Construcción de Empedrado calle Juan Sinforiano Bogarin**	Unidad Medida Global	0	0	0
2.1		Cartel de Obra 1.80 X 2.00Cartel de Obra 1.80 X 2.00	Unidad	1	800.000	800.000
2.2		Replanteo de obra	M2	1.085	1.600	1.736.000
2.3		Regularización de terreno para empedrado. Construcción de caja y retiro de sobras	M2	1.085	2.400	2.604.000
2.4		Cordon de H° de 50cm x 30 cm x 10cm	ML	445	24.000	10.680.000
2.5		Arena o tierra roja (Base de empedrado)	M2	1.085	6.000	6.510.000
2.6		Pavimento tipo empedrado	M2	1.085	44.000	47.740.000
2.7		Compactación mecánica para empedrado	M2	1.085	2.400	2.604.000
2.8		Colocación de triturada 6ta terminación	M2	1.085	2.800	3.038.000
2.9		Limpieza Final	M2	1.085	800	868.000
Precio Total						353.081.600

Total: tres cientos cincuenta y tres millones ochenta y un mil seis cientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.-

CONSTRUCCIONES SANTA ROSA
Chony Torres
Cel.(0971) 443 314 - Cnel. Oviedo

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Secretaria de Obras de la Gobernación.-

10 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales. –

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de Empedrado calle Quinta Neluye y calle Juan Sinforiano Bogarin – Coronel Oviedo. –

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. –

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato –

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

15. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.-

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.-

CONSTRUCCIONES SANTA ROSA
Choni Torales
Cel.(0971) 443311 - Cnel. Oviedo

procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Noviembre de 2020.-

..... Choni Torales Gonzalez Santa Rosa Construcciones Proveedor	GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay	..... Alejo Ríos Medina Gobernador Contratante